ORIGINAL

SERVIU
Región de la Araucanía
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

N° 201

COMPLEMENTA RES.N°2241 DE FECHA 30/05/2017, QUE APRUEBA NÓMINA DE 01 POSTULANTE SECTOR MEDIO PARA EL PROYECTO **LOMAS DE JAVIERA, CODIGO 116414**, PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./

RESOLUCION EXENTA N° 4658
Temuco, 23 NOV. 2017

VISTO:

a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;

b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.

c) La Resolución Exenta N° 3017, (V. y U.), del 05 de Mayo de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de La Araucanía:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
116414	Lomas de Javiera	Inmobiliaria Alto Carrera Spa.	Momenta Construcciones S.A	Temuco	200

d) La Resolución Exenta N°2241 de fecha 30 de Mayo 2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. Nº 116 a familias del Proyecto Cód N°**116414 Lomas de Javiera**, Temuco.

e) La Resolución Exenta N°2867 de fecha 06 de julio 2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. Nº 116 a familias del Proyecto Cód N°116414 Lomas de Javiera, Temuco.

f) La Resolución Exenta N°3187 de fecha 24 de julio 2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. Nº 116 a familias del Proyecto Cód N°116414 Lomas de Javiera, Temuco.

g) Resolución complementaria N°3751 del 01.09.2017 aprobando 03 renuncias sector medio, Proyecto Lomas de Javiera, Cód 116414, Temuco.

h) La Resolución Exenta N°3890 de fecha 12.09.2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. Nº 116 a familias del Proyecto Cód N°116414 Lomas de Javiera, Temuco.

i) La Resolución Exenta N°4182 de fecha 12.10.2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. Nº 116 a familias del Proyecto Cód N°116414 Lomas de Javiera, Temuco.

j) Resolución complementaria N°4462 del 09.11.2017 aprobando 02 renuncias sector medio, Proyecto Lomas de Javiera, Cód 116414, Temuco.

k) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;

l) El D.S. N° 355 de 1976 (V. y U), Reglamento Orgánico de los SERVIU;

m) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

n) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;

o) El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/17, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar a Don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar a Doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. de Programación y Control:

p) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;

Dicto la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

a) Que con el total de postulantes y/o reservas a la fecha de la Recepción Municipal definitiva 14 de Mayo 2017, se da cumplimiento al porcentaje de familias vulnerables y sectores medios que señala la normativa según se resume en la siguiente tabla, para la obtención del bono de integración:

Total de viviendas del Proyecto			
	DS 49	**DS 1**	**Total**
200	40		40
100 %	20%		20%

Familias vulnerables: corresponderá a la diferencia entre el precio de la vivienda y el monto del subsidio establecido en la letra a) del artículo 5 del D.S. N° 116 referido más el ahorro, con un tope de 190 U.F.
Familias de sectores medios: **100 UF.**

b) Que las reservas de **38** familias **beneficiarias** de un subsidio habitacional de llamados efectuados hasta el 31 de diciembre de 2015 de los Programas de Subsidio indicados en el artículo 2° del D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, o de los beneficiarios de subsidio señalados en su artículo 1° transitorio, efectuadas hasta la fecha de la recepción municipal del proyecto, que corresponde a un 36% de las viviendas del proyecto. Lo cual otorga un Bono de Captación de **50 UF.**

RESUELVO:

1. Asígnese a 01 Postulante sector Medio, los montos de subsidio que se determinarán de acuerdo a lo señalado en la letra b) del artículo 5° del DS 116 del 2014 y serán complementados con un **Bono de integración de 100 UF y un Bono de captación de 50 UF** a que se refiere el considerando a) y b) de esta misma resolución.

N°	SECTOR FAMILIA	TIPO APLICACIÓN	RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	Bono Integración	Bono Captación
1	SECTOR MEDIO	POSTULACIÓ	[redacted]		HERNÁN PATRICIO	VARELA	WESTERMEIER	100 UF	50 UF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION
SERVIU IX REGION

PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (s) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

MCS/EQA/FIS/CGV/esh
DISTRIBUCIÓN
-Dirección SERVIU Región del Araucania.
-Departamento de Operaciones Habitacionales
-Contraloría Interna
-Departamento Jurídico
-Oficina de Partes

Víctor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA